



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Presidencia N° 110-2022-IPD/P

Lima, 25 de agosto de 2022

VISTOS: El Informe N° 001121-2022-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal; el Informe N° 000483-2022-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 003-2022-IPD/P, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 05 de enero de 2022, la Presidencia del IPD resolvió designar al señor Álvaro Juan Gonzáles Arquíñigo en el cargo de director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción;

Que, mediante Carta s/n de fecha 23 de agosto de 2022, el citado servidor presenta su renuncia al cargo de director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción, por lo que resulta necesario formalizar la aceptación de su renuncia a dicho cargo;

Que, mediante Informe N° 001121-2022-UP/IPD, de fecha 25 de agosto de 2022, la Unidad de Personal concluye que resulta procedente designar temporalmente, a partir del 26 de agosto de 2022, en el cargo de director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción, a la servidora María Elena Borja Castillo, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular del referido cargo;

Que, asimismo, contando con la opinión técnica de la Unidad de Personal, órgano a cargo del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 000483-2022-OAJ/IPD, de fecha 25 de agosto de 2022, emite opinión favorable respecto a la designación temporal dispuesta por la Presidencia del IPD, concluyendo que resulta procedente emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM;

Con el visto de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptación de renuncia

Aceptar la renuncia del señor Álvaro Juan Gonzáles Arquíñego en el cargo de director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción, siendo el 25 de agosto de 2022 su último día de ejercicio en dicho cargo, dándose las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2.- Designación temporal

Designar temporalmente, a partir del 26 de agosto de 2022, en el cargo de director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción, a la servidora María Elena Borja Castillo, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular del referido cargo.

Artículo 3.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4.- Notificación

Notificar la presente resolución a los interesados y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 5.- Publicación

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd).

Regístrese y comuníquese.

MÁXIMO ENRIQUE PÉREZ ZEVALLOS
Presidente
Instituto Peruano del Deporte